



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2011
26 DE MAYO DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero, del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX, inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA056-11

6. De conformidad con el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante oficios IEDF/DEOYGE/0471/2011 e IEDF/DEOYGE/0485/2011 de diecisiete y diecinueve de mayo de dos mil once, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó la realización de los trámites correspondientes tendentes a readscribir a los funcionarios Marco Aurelio Altamirano Juárez, José Rodolfo Luque González e Ignacio González Jiménez a las plazas denominadas Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales, Jefe de Departamento de Innovación y Mejora y Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico respectivamente.

7. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II del Estatuto, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta a través de los oficios IEDF/UTCDF/0243/2011 e IEDF/UTCDF/00249/2011 los proyectos de dictamen por los que se autoriza la readscripción de Marco Aurelio Altamirano Juárez, José Rodolfo Luque González e Ignacio González Jiménez a las plazas denominadas Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales, Jefe de Departamento de Innovación y Mejora y Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico respectivamente.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA056-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se readscriben a los funcionarios:

- a) Marco Aurelio Altamirano Juárez en la Jefatura de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;
- b) José Rodolfo Luque González en la Jefatura de Departamento de Innovación y



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA056-11

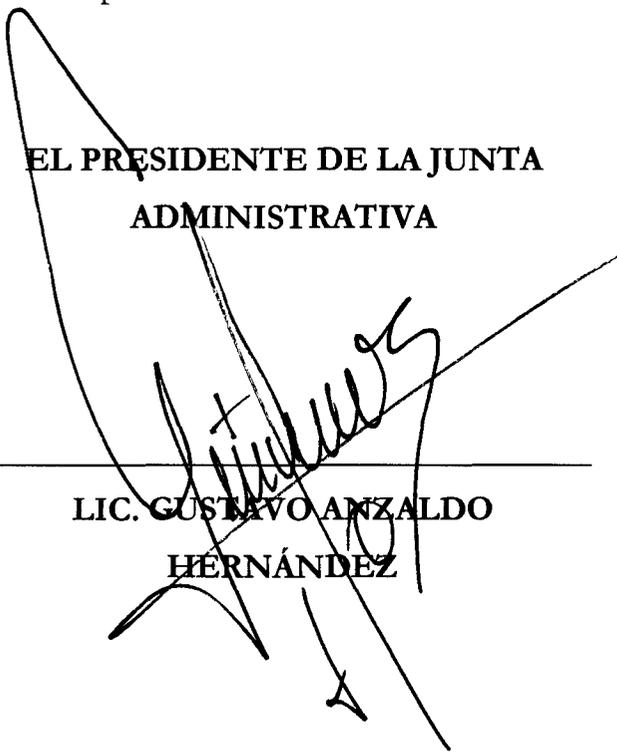
Mejora de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; e

- c) Ignacio González Jiménez en la Jefatura de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Con las observaciones formuladas por la Presidencia y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

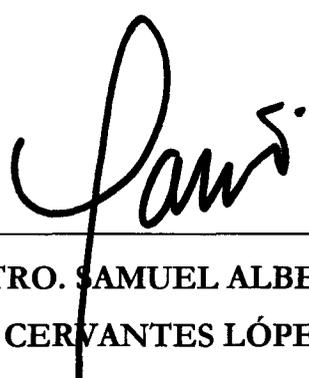
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

SACL/YRG

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO MARCO AURELIO ALTAMIRANO JUÁREZ EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y MÉTODOS ELECTORALES, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante oficio IEDF/DEOyGE/0471/2011 de 17 de mayo de 2011, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó la readscripción de varios funcionario, entre ellos, **MARCO AURELIO ALTAMIRANO JUÁREZ**, de la plaza de Jefe de Departamento de Innovación y Mejora, a la de Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza a la que se pretende readscribir al funcionario **MARCO AURELIO ALTAMIRANO JUÁREZ** requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Derecho, Ciencias Políticas y/o Administración Pública, Administración, Economía, Sociología, Relaciones Internacionales.
Área de Experiencia	Elaboración y mejora de documentos técnicos y normativos, recopilación, interpretación y análisis de datos, conocimiento de la metodología de la investigación, conocimiento de la operación y logística empleada en los procesos electorales en el ámbito central y distrital, coordinación, seguimiento y/o apoyo operativo a órganos desconcentrados, administración de recursos humanos, y capacitación de personal.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación Electoral y Manejo de Microsoft Office.

5. Que de la documentación remitida por la solicitante, se aprecia que el funcionario **MARCO AURELIO ALTAMIRANO JUÁREZ** tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Relaciones Internacionales.
Área de Experiencia	Elaboración de documentos técnicos y normativos para el área central y los órganos desconcentrados del Instituto, elaboración de instrumentos para la captación y sistematización de información relacionada con los órganos desconcentrados, investigación sobre procesos y procedimientos aplicados en organismos electorales nacionales y extranjeros; desarrollo de proyectos de investigación en materia de innovación y mejora técnico-normativa y tecnológica; simplificación de procedimientos relacionados con el voto.
Años de experiencia	8 años.
Otros conocimientos	Legislación Electoral y Manejo de Microsoft Office.

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del funcionario, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se concluye que **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0243/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO*

MARCO AURELIO ALTAMIRANO JUÁREZ EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y MÉTODOS ELECTORALES, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

8. Que dada la naturaleza jurídica de la readscripción, esta deberá ser entendida como un instrumento de movilidad horizontal, que permitirá a las Unidades Administrativas integrar adecuadamente su estructura orgánica funcional, por lo que los alcances de la misma se considerarán tanto para movimientos entre áreas como también dentro de la misma.
9. Que la vigencia de la solicitud iniciará a partir del 1 de junio de 2011.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la readscripción del funcionario **MARCO AURELIO ALTAMIRANO JUÁREZ**, del puesto de Jefe de Departamento de Innovación y Mejora al de Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen al funcionario.



DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante oficio IEDF/DEOyGE/0471/2011 de fecha 17 de mayo de 2011, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó la readscripción de varios funcionarios, entre ellos, **JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ**, de la plaza de Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales, a la de Jefe de Departamento de Innovación y Mejora
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza a la que se pretende readscribir al funcionario **JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ** requiere del cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Ciencias Sociales, Actuaría, Administración, Relaciones Internacionales.
Área de Experiencia	Diseño y desarrollo de investigación, recopilación, interpretación y análisis de datos estadísticos, interpretación y análisis de información documental y gráfica, conocimiento de la operación y logística empleada en los procesos electorales, apoyo operativo a órganos desconcentrados, y administración de recursos humanos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación Electoral y Manejo de Microsoft Office.

5. Que de la documentación remitida por la solicitante, se aprecia que el funcionario **JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ** tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Actuaría.
Área de Experiencia	Procesamiento de datos derivados de estudios estadísticos y sociodemográficos con base en el padrón electoral y la lista nominal de electores del Distrito Federal; investigación, desarrollo y aplicación de estrategias y mecanismos para la modernización electoral; innovación y mejora de los procedimientos en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal; elaboración y actualización de documentos técnicos y normativos en materia de organización electoral para su aplicación por los órganos desconcentrados.
Años de experiencia	12 años.
Otros conocimientos	Legislación Electoral y Manejo de Microsoft Office.

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del funcionario, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se concluye que **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0243/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO*

JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

8. Que dada la naturaleza jurídica de la readscripción, esta deberá ser entendida como un instrumento de movilidad horizontal, que permitirá a las Unidades Administrativas integrar adecuadamente su estructura orgánica funcional, por lo que los alcances de la misma se considerarán tanto para movimientos entre áreas como también dentro de la misma.
9. Que la vigencia de la solicitud iniciará a partir del 1 de junio de 2011.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la readscripción del funcionario **JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ**, del puesto de Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales al de Jefe de Departamento de Innovación y Mejora, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen al funcionario.



DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEOyGE/0485/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó a la Titular del Centro la readscripción del funcionario **IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, de la plaza de Jefe de Departamento de Administración de Productos Cartográficos, a la de Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico, ambas adscritas a dicha Dirección Ejecutiva.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza a la que se pretende readscribir al funcionario **IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Geografía, Arquitectura, Ingeniería en Topografía y Geodesia, Matemáticas Aplicadas y Computación, Informática.
Área de Experiencia	Manejo de la cartografía electoral y su proceso de actualización, clasificación cartográfica, dominio de software y hardware especializado en sistemas de información geográfica.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral, software y hardware especializado en sistemas de información geográfica, legislación en materia de Administración Pública.

5. Que de conformidad con su expediente, el funcionario **IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, cubre el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Geografía.
Área de Experiencia	Manejo de la cartografía electoral y su proceso de actualización, clasificación cartográfica, dominio de software y hardware especializado en sistemas de información geográfica, operación en campo y gabinete la actualización permanente de la cartografía electoral del Distrito Federal mediante el procesamiento de los insumos de la base cartográfica digital para ser utilizada en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como generación de archivos digitales para la consolidación del marco geográfico electoral.
Años de experiencia	11 años.
Otros conocimientos	Legislación electoral, Microsoft Office, software y hardware especializado en sistemas de información geográfica, legislación en materia de administración pública.

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del funcionario, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se concluye que **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto.

7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto del Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0249/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE*

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

8. Que dada la naturaleza jurídica de la readscripción, esta deberá ser entendida como un instrumento de movilidad horizontal, que permitirá a las Unidades Administrativas integrar adecuadamente su estructura orgánica funcional, por lo que los alcances de la misma se considerarán tanto para movimientos entre áreas como también dentro de la misma.
9. Que la vigencia de la solicitud iniciará a partir del 1 de junio de 2011.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la readscripción del funcionario **IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, del puesto de Jefe de Departamento de Administración de Productos Cartográficos al de Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen al funcionario.